

RESOLUCIÓN Nº

0056

NEUQUÉN,

11 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 351-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 058/2026 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Miguel Sandro BLANCO, D.N.I. Nº 16.817.000, L.P. Nº 7294, Clase 1965, Categoría 19 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 02 de enero de 2026, a las 06:00 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción Nº 19, Tomo 1 del año 2026;

Que el agente BLANCO dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Subsecretaría Legal y Técnica, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que mediante Dictamen Nº 18/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

0056-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 06:00 horas del ----- día 02 de enero de 2026, al señor Miguel Sandro BLANCO, D.N.I. Nº 16.817.000, L.P. Nº 7294, Clase 1965, Categoría 19 de Revista, Grupo 01, de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Subsecretaría Legal y Técnica, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN